

## La Audiencia adjudicará el 'caso Malaya' a otro tribunal para evitar su paralización

La Sección Segunda podría llevar su tramitación para que no quede bloqueado mientras se resuelve la recusación del tribunal

:: MONTSE MARTÍN

**MÁLAGA.** La recusación de los tres magistrados de la Sección Primera que han resuelto los recursos del 'caso Malaya' obligará al presidente de la Audiencia de Málaga, Francisco Javier Arroyo, a adjudicar de forma provisional a otra Sala la causa judicial contra la corrupción urbanística en Marbella para que su tramitación no quede paralizada mientras el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) resuelve el incidente.

Los tres jueces de la Sección Primera tuvieron conocimiento el pasado lunes de la recusación planteada por el defensor de uno de los imputados en el proceso, el ex concejal del GIL Tomás Reñones. Su letrado, Miguel Bajo Fernández, considera que los magistrados están «contaminados» y

que no deben juzgar el caso, ya que han tenido conocimiento de él con anterioridad, lo que, a su juicio, los invalida para el enjuiciamiento. La causa lleva tres días bloqueada en la Sección Primera, ya que los magistrados, tras tener conocimiento del incidente de recusación, han tenido que abstenerse de firmar resoluciones relacionadas con 'Malaya'.

Esta situación podría resolverse hoy con la adjudicación del caso de forma provisional a otra sala de la Audiencia Provincial, que podría ser la Sección Segunda, que a su vez llevará el enjuiciamiento de otro macroproceso, el 'caso Ballena Blanca', según explicaron fuentes judiciales

Esta decisión debe ser tomada por el presidente de la Audiencia Provincial, Francisco Javier Arroyo, que se incorporará hoy a su despacho tras unos días de viaje y que será informado de forma oficial del incidente de recusación, que debe ser resuelto por el TSJA en el plazo de un mes.

En el escrito presentado por el abogado Miguel Bajo Fernández, que es catedrático de Derecho Pe-

nal de la Universidad Autónoma de Madrid, se hace referencia a la jurisprudencia existente, tanto del Tribunal Constitucional como del Supremo, en relación a que los magistrados que han resuelto determinadas cuestiones de una causa no pueden formar la Sala que enjuicie ese procedimiento. Estas cuestiones se refieren a aspectos sustanciales como imputaciones de delitos, procesamientos, libertades, que afectan a los implicados en el proceso judicial.

En el 'caso Malaya', los tres magistrados han resuelto los recursos presentados por la mayoría de los imputados contra los autos de los dos jueces instructores, Miguel Ángel Torres y Óscar Pérez. Se trata de los magistrados Rafael Linares y José Godino, éste último presidente de la Sección Primera y ponente del caso, y de la magistrada Aurora Santos. Precisamente Santos fue recusada hace dos semanas por otro de los imputados, el empresario Andrés Liétor, quien esgrime que la jueza debe abstenerse porque fue delegada de Justicia de la Junta de Andalucía, que está personada en el proceso.